BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **28 de septiembre de 2007** | **Núm. 609**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000625 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la regulación del uso de la bandera española 4

162/000626 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la no prescripción de los delitos de terrorismo 5

162/000627 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre atención al parto 6

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002405 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el respeto a la libertad de expresión en la República Bolivariana de Venezuela 7

Comisión de Fomento y Vivienda

161/002404 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a consolidación del Plan Nacional de Salvamento 2006-2009 8

161/002406 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, en el sentido de otorgar a Sant Carles de la Rápita la condición de Capitanía Marítima 9

161/002407 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la eliminación de todas las barreras arquitectónicas de la estación de ferrocarril de Tarragona, así como a la realización de trabajos de limpieza, reposición de mobiliario y mejora de sus instalaciones 9

161/002408 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a reflotar el buque «Don Pedro» 10

Páginas

161/002409 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre establecimiento por AENA de «parking» gratuito en los diferentes aeropuertos insulares de los archipiélagos canario y balear para desplazados por asistencia sanitaria 10

Comisión de Educación y Ciencia

161/002402 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ampliación del número de plazas para estudiar Medicina 11

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/002394 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas para hacer compatible la existencia de publicidad y una mejor seguridad vial en las carreteras. *Pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento y Vivienda* 12

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002401 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la falta de servicios adecuados para las personas con minusvalía en los trenes de largo recorrido 12

161/002410 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al apoyo de las personas con daño cerebral y a la declaración del «Día Nacional del Daño Cerebral Adquirido» 13

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/003492 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre previsiones acerca de la implantación y puesta en marcha del programa SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en la provincia de Alicante 14

Comisión de Fomento y Vivienda

181/003493 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre medidas ante la advertencia del relator especial de la ONU, Miloon Kothari, sobre la posibilidad de que pudiera producirse una crisis inmobiliaria en España en unos años 14

181/003494 Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre garantías de la ejecución de las obras en la línea de AVE entre Ourense y Santiago en condiciones de seguridad 15

181/003495 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP), sobre plazo de finalización de las obras del AVE al Mediterráneo 15

181/003496 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP), relativa a previsiones sobre el corredor ferroviario del Mediterráneo entre Andalucía, Murcia, Comunitat Valenciana, Cataluña y conexión hacia Francia 15

181/003497 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP), sobre situación de las obras de ejecución del nuevo aeropuerto de Alicante 15

181/003498 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP), sobre situación de los proyectos de carreteras en la Comunitat Valenciana 15

181/003499 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP), sobre situación de las obras del AVE a Valencia, Castellón, Alicante y Murcia 15

181/003500 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP), sobre situación del proyecto de soterramiento del ferrocarril a su entrada en Alicante 16

Páginas

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/003488 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre previsiones acerca de oponerse a la declaración de zona de Protección de Ares en A Limia, habida cuenta de que es la comarca más agrícola de la provincia de Ourense 16

181/003489 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre motivos por los que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no apuesta por la mejora de los regadíos de A Limia en la provincia de Ourense 16

181/003490 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre motivos por los que no se llevan a cabo políticas en defensa de los intereses de los agricultores de la provincia de Ourense 16

181/003491 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre motivos por los que la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación no apoya al sector lácteo gallego 16

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Interior 16

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia 18

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

162/000625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Regulación del uso de la bandera española para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas está regulado por la Ley 39/1981, de 28 de octubre. En el artículo 3.1 de dicha Ley se dispone, expresamente, que «la bandera de España deberá ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica, provincial o insular y municipal del Estado».

En Sentencia de 14 de abril de 1988, el Tribunal Supremo interpretó este artículo en el sentido siguiente: «La expresión "deberá ondear" que utiliza el legislador, formulada en imperativo categórico viene a poner de relieve la exigencia legal de que la Bandera de España ondee todos los días y en los lugares que expresa, como símbolo de que los edificios o establecimientos de las Administraciones Públicas del Estado son lugares en donde se ejerce directa, o delegadamente, la soberanía y en ellos se desarrolla la función pública en toda su amplitud e integridad, sea del orden que fuere, de acuerdo con los valores, principios, derechos y deberes constitucionales que la propia bandera representa, junto con la unidad, independencia y soberanía e integridad del Estado Español». Más adelante insiste en que «la bandera debe ondear diariamente con carácter de permanencia, no de coyuntura, no de excepcionalidad sino de generalidad y en todo momento. Por ello, el legislador a lo largo del artículo 3 utiliza siempre las expresiones gramaticales en sentido imperativo "será la única que ondee" (párrafos 2 y 3) "se colocará" (punto 4) "se enarbolará" (punto 5) para expresar una idea o un contenido normativo de naturaleza permanente y no esporádica, frente a la regulación que efectúa en los artículos 6.º y 7.º que es coyuntural, accidental o eventual».

Como es conocido, el Tribunal Supremo reiteró esta doctrina en la reciente Sentencia de 24 de julio de 2007, en la cual se desestimó el recurso de casación interpuesto por el Gobierno vasco contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en fecha de 17 de octubre de 2003.

Es evidente, sin embargo, que dicha previsión legal no se cumple en muchos municipios de algunas zonas de España, especialmente en el País Vasco, Cataluña y Navarra. Para sancionar las infracciones de lo previsto en la Ley 39/1981, dicha norma se remitía al artículo 123 del Código Penal. Esta previsión se incluía en el artículo 10.2, y fue considerada inconstitucional por el Tribunal Constitucional (en la Sentencia 119/1992, de 18 de septiembre), al entender que una ley ordinaria no podía reformar, aunque fuese indirectamente, un precepto del Código Penal que, por afectar a limitación de derechos fundamentales —pues se trataba de una norma penal que establece penas privativas de libertad o restrictivas de otros derechos fundamentales (SSTC 140/1986, 160/1986 y 127/1990)—, está sometido a la reserva de Ley Orgánica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 en relación con el artículo 17.1, ambos de la Constitución Española.

Una vez anulado dicho precepto, de modo incomprensible no se ha sustituido por cualquier otro tipo de medidas o sanciones que contribuyesen a hacer cumplir los preceptos incluidos en la Ley 39/1981. Nada decía el Tribunal Constitucional sobre la posibilidad de establecer algún tipo de sanción o pena no privativa de libertad a los responsables de cualquier infracción de los supuestos previstos en la Ley 39/1981. Sin embargo, no se inició ningún tipo de procedimiento para sus-

tituir el precepto anulado por otro que sí fuese conforme con la Constitución. En estos momentos, por tanto, no está prevista una sanción para aquellas autoridades o funcionarios públicos que, por ejemplo, incumplan lo previsto en la Ley 39/1981, en lo que se refiere al deber de que la bandera española (o cualquier otra bandera oficial) ondee diariamente en los edificios previstos en el artículo 3.1 de la propia Ley.

Sin embargo, es evidente que existe una laguna legal que es posible colmar, y que desde el Gobierno debería considerarse la necesidad de reformar la Ley 39/1981 para lograrlo. Parece razonable y proporcionado prever una sanción para estos casos similar a la prevista en el artículo 410 del Código Penal para los delitos de desobediencia de las autoridades o funcionarios públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar las modificaciones legales pertinentes en la Ley 39/1981 sobre el uso de la bandera de España y, en su caso, el Código Penal, a fin de introducir la sanción de inhabilitación para los cargos públicos que se nieguen a cumplir con la legislación vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la no prescripción de los delitos de terrorismo, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El principal problema de nuestra democracia sigue siendo el terrorismo. Desde hace más de cuarenta años la banda terrorista ETA nos golpea con su odio criminal, tratando de amedrentar a los ciudadanos.

A lo largo de todos estos años el Estado de Derecho ha hecho frente al terrorismo desde diversos frentes, siendo uno de ellos la mejora de la legislación penal para impedir la impunidad de sus crímenes. Entre las reformas más sobresalientes, en este sentido, destaca la llevada a cabo por la Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, que situó en 40 años el tiempo máximo de condena para los delitos de terrorismo y garantizó su cumplimiento íntegro y efectivo, de tal modo que los terroristas no pudieran beneficiarse de reducciones que resultaban inmorales para las víctimas.

No obstante, la actividad que el Estado de Derecho debe realizar para combatir y derrotar el terrorismo evitando que los terroristas obtengan cualquier tipo de beneficios debe ser permanente.

Uno de los beneficios que a día de hoy siguen disfrutando es el de la prescripción de sus delitos. La prescripción de todos los delitos está regulada en el artículo 131 del Código Penal, en el que expresamente se establece que quedan excluidos de prescripción los delitos de lesa humanidad y de genocidio, así como los delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado. Existen, por tanto, excepciones a la regla general de la prescripción, que sin embargo no contemplan a los delitos de terrorismo.

Conviene recordar, a este respecto, que en numerosas ocasiones la comunidad internacional ha declarado los delitos de terrorismo como crímenes contra la Humanidad y ha instado a las autoridades nacionales a adoptar medidas que equiparen el tratamiento penal de unos y otros.

La Estrategia Mundial contra el Terrorismo aprobada en Madrid en 2005 y avalada por Naciones Unidas en 2006 afirmaba que:

«El terrorismo es un crimen contra toda la humanidad. Atenta contra la vida de las personas inocentes. Crea un clima de odio, de miedo y propicia la fractura a escala mundial entre religiones y grupos étnicos. El terrorismo constituye una de las violaciones más graves de la paz, el derecho internacional y los valores de la dignidad humana. El terrorismo constituye un ataque a la democracia y a los derechos humanos. No existe justificación alguna para atacar a civiles y no combatientes por medio de la intimidación y de atentados mortales.»

En esa dirección animaba a los Estados a «adoptar medidas efectivas para impedir que queden impunes los actos de terrorismo».

Admitir la prescripción en los delitos de terrorismo es admitir su impunidad, por lo que se hace necesario reformar el código penal e incluir el terrorismo entre las excepciones a la prescripción.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular tiene el honor de presentar la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las reformas legislativas necesarias en los

artículos 131 y 133 del Código Penal, para garantizar que los delitos de terrorismo no prescriban en ningún caso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre atención al parto, para su debate Pleno.

Exposición de motivos

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, consideró que dotar de mayor poder a la mujer y tener en cuenta sus necesidades en cuanto a la salud, incluyendo la salud reproductiva, era necesario para el avance individual y el desarrollo equilibrado. Avanzar en la equidad de género y asegurar la facultad de las mujeres de controlar su propia fertilidad son las piedras angulares de las políticas de población y desarrollo.

Un año después en Beijing la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer afirmó el derecho de las mujeres a tener el control sobre los asuntos relacionados con su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, y a decidir libre y responsablemente sobre dichos asuntos.

En 2003 el Banco Mundial, reconociendo el enorme impacto de las mujeres sobre el bienestar de las sociedades y las familias, consideró que el «empoderamiento» es beneficioso para toda la población. Se define el empoderamiento como la expansión de la libertad de escoger y de actuar; significa aumentar la autoridad y el poder del individuo sobre los recursos y decisiones que afectan a su vida. En el caso de las mujeres, su empoderamiento como pacientes consiste en ampliar sus derechos en las decisiones sociales y comunitarias que determinan la salud.

El «empoderamiento» de las mujeres ha evolucionado escasamente en nuestro país en lo que respecta al parto, que se sigue caracterizando por un alto grado de «medicalización» e «instrumentalización» y por la persistencia de protocolos rutinarios.

Nuestro país ostenta parámetros de morbilidad y mortalidad perinatal comparables a los mejores del mundo, pero la experiencia del parto, que debería ser de amor y satisfacción en la vida de una mujer, sigue siendo traumática en determinados casos. Este hecho puede repercutir negativamente en la relación madre-hijo e, incluso, generar un problema de salud físico-psíquica, evitable en la mayoría de los casos.

La OMS y UNICEF recomiendan una atención respetuosa, la no intervención sin motivo así como una participación activa y libre de la madre. En España conviene impulsar estas recomendaciones, con el fin de superar un modelo de protocolo mecanicista y poco personalizado, a lo que se une, en ocasiones, una falta de apreciación de los factores emocionales, familiares y culturales de sus protagonistas. En la estrategia de acción del Observatorio de Salud de la Mujer se incluye trabajar sobre salud reproductiva y en concreto sobre el parto.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Desde el Ministerio de Sanidad y Consumo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, asociaciones de mujeres y sociedades científicas, se promuevan acciones para la mejora de la calidad en cuanto a la personalización de la asistencia al parto que se presta en España, atendiendo también a la diversidad cultural de la sociedad española actual, siempre que no comprometan la seguridad de y el bienestar de la madre y el hijo.

— Incorporar la participación activa de las gestantes en la toma de decisiones informadas en la atención al parto, sobre su fisiología, la atención que requiere y las posibilidades de atención que existen y ofrecer cuidados individualizados basados en las necesidades de cada mujer, atendiendo especialmente a la relación afectiva entre madre e hijo que se inicia en los primeros momentos tras el parto.

— Promueva la implantación de protocolos basados en la evidencia científica en la atención al embarazo, parto y puerperio, reorientando la formación del personal de medicina y enfermería, para disminuir las intervenciones innecesarias y la variabilidad en la práctica clínica.

— Fomentar el desarrollo de investigaciones orientadas a mejorar los modelos de provisión de servicio para la asistencia al parto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2007.—**Fátima Aburto Baselga,** Diputada.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley

y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002405

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Asuntos Exteriores, la siguiente Proposición no de Ley sobre el respeto a la libertad de expresión en la República Bolivariana de Venezuela.

Antecedentes

El pasado 27 de mayo de 2007 el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela procedió a la clausura de Radio Caracas Televisión (RCTV en adelante) de acuerdo con su decisión de no renovar la licencia de difusión de dicho grupo audiovisual, que daba empleo a cerca de 3.000 trabajadores, con el agravante del hecho que el propio Presidente de la República ya anunció la decisión el pasado mes de diciembre, justificando la misma en el apoyo RCTV dio al fracasado golpe de Estado de 2002.

Entiende este grupo parlamentario que, en cualquier caso, y como afirma el Parlamento Europeo en su resolución aprobada el pasado 24 de mayo de 2007, «la actitud que se reprocha a la dirección de RCTV debe dar lugar, si las autoridades lo consideran necesario, a un procedimiento judicial ordinario» que, en todo caso, no se ha producido entre 2002 y 2007.

Considera este Grupo Parlamentario que es lugar común de todos los demócratas el párrafo primero de la resolución del Parlamento Europeo que manifiesta que «el pluralismo de los medios de comunicación y la libertad de expresión son un pilar indispensable de la democracia».

Asimismo, y de acuerdo también con la mencionada resolución del Parlamento Europeo, comparte este grupo parlamentario que «la libertad de los medios de comunicación es de fundamental importancia para la democracia y el respeto de las libertades fundamentales, teniendo en cuenta su función esencial en la garantía de la libre expresión de opiniones e ideas y su contribución a la participación efectiva de las personas en los procesos democráticos».

A su vez, es importante recordar que la República Bolivariana de Venezuela ha suscrito el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana de Derechos Humanos. Acuerdos, todos ellos, que no han sido respetados en el caso de la decisión que ocupa a esta Proposición no de Ley.

Igualmente, este Grupo Parlamentario considera de especial relevancia, a parte de la ya mencionada resolución del Parlamento Europeo sobre la cuestión, la toma de posición del Senado de la República de Brasil, igualmente contrario al cierre por parte del Gobierno de Venezuela de RCTV.

Finalmente, este Grupo Parlamentario es de la opinión que la decisión tomada en relación a RCTV no es más que un ejemplo más, quizá el más gráfico, que fundamenta una profunda preocupación de la sociedad venezolana, pero también de la comunidad internacional, en lo que se refiere al respeto a los más elementales derechos políticos en Venezuela.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergéncia i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Recuerda al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela que es su obligación el respetar y hacer respetar la libertad de expresión, la libertad de opinión y la libertad de prensa, obligación establecida en su propia Constitución, en la Carta Democrática Interamericana, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de los que es parte signataria;
2. Pide al Gobierno de Venezuela que garantice, en nombre del principio de la imparcialidad del Estado, un trato jurídico igual para todos los medios de comunicación, públicos o privados, con independencia de toda consideración política o ideológica;
3. Llama al diálogo entre el Gobierno y los medios de comunicación privados de Venezuela, aunque lamenta profundamente la nula predisposición al diálogo en general mostrada por las autoridades venezolanas, y en el caso de RCTV;
4. Pide al Gobierno que haga un seguimiento especial de la situación de las libertades y los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela;

5. Pide al Gobierno que transmita la presente resolución a la Comisión Europea, al Consejo de Ministros, al Presidente del Parlamento Europeo, al Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), a la Asamblea EuroLat, al Parlamento de MERCOSUR, así como al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Fomento y Vivienda

161/002404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a consolidación del Plan Nacional de Salvamento 2006-2009, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Como solución inmediata para la seguridad de la vida humana en el mar y siguiendo las directrices del Subcomité de Formación y Guardias (STW) en sus sesión número 37 celebrada en Londres, del 23 al 27 de enero de 2006, y al amparo de los Protocolos nacionales e internacionales y del Reglamento de Radiocomunicaciones que regula a la flota pesquera, sería preciso que el Ministerio de Fomento promoviese y verificase la continua adaptación de los operadores del Sistema Mundial de Socorro (GMDSS) en los buques pesqueros.

Para ello, y partiendo de los cuestionarios del Memorando de Paris para la mejora de las comunicaciones en los buques mercantes, debería seleccionarse, con carácter inmediato, a un equipo de oficiales radioelectrónicos de la Marina Mercante, cualificados y expertos, a fin de llevarlo a efecto en los barcos pesqueros situados en los puertos de las distintas Comunidades Autónomas.

El naufragio del pesquero «Nuevo Pepita Aurora» ha demostrado, una vez más, que el Sistema Mundial de Socorro precisa del solapamiento de todos y cada uno de sus subsistemas y métodos. De nada vale que se active una Radio Baliza si no se abre el container de la balsa salvavidas para que se introduzcan los supervivientes dotados de los consiguientes chalecos salvavidas o trajes térmicos.

En este sentido, resulta pertinente rememorar algunas de las conclusiones contenidas en el Informe de la Subcomisión sobre las consecuencias derivadas del hundimiento del Prestige, documento aprobado en el Congreso el 28 de junio del pasado 2006. En concreto, en el apartado XII relativo a Conclusiones y propuestas sobre la mejora de la seguridad marítima, se enumeran una serie de medidas de este calado que reproducimos a continuación:

«23. Es necesario aplicar las recomendaciones de los grupos de trabajo del Subcomité de Radiocomunicaciones y de Búsqueda y Salvamento COMSAR 10, celebrado recientemente en Londres.

27. Se propone recortar los tiempos de respuesta de los medios de salvamento en casos de temporales, o en época de verano en costas de alta densidad de flota de recreo o deportiva.

28. Se debe iniciar un amplio estudio, a cargo de profesionales independientes y de probada reputación, que indaguen las causas y circunstancias de los hundimientos y demás siniestros padecidos por buques pesqueros a lo largo de los últimos diez años, con especial incidencia en aquellos casos en que se produjeron pérdidas de vidas humanas. Asimismo, y en las mismas condiciones, deberá abordar una amplia campaña de estudio en orden a determinar el grado del cumplimiento de la vigente normativa en materia de seguridad e higiene laboral en el ámbito de la actividad pesquera.

31. Se deben adoptar las iniciativas legales y las reformas administrativas necesarias para asegurarse de que las decisiones náuticas en materia de seguridad marítima en las empresas navieras y en la Administración sean llevadas a cabo por profesionales de la mar debidamente experimentados y capacitados de acuerdo a las disposiciones del Convenio STCW 78/95.

35. Se propone elevar las exigencias de seguridad en la flota pesquera y de recreo mediante normativa específica».

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento a:

— Promover y verificar la continua adaptación de los operadores del Sistema Mundial de Socorro (GMDSS) en los buques pesqueros.

— En este sentido, seleccionar, cuanto antes, a un equipo de técnicos cualificados, especialmente radioelectrónicos de la Marina Mercante, para efectivizar tal tarea en los barcos pesqueros situados en los distintos puertos.

— Llevar a cumplimiento íntegro el epígrafe XII del Informe de conclusiones elaborado por la Subcomisión sobre las consecuencias derivadas del hundimiento

del Prestige y aprobado por el Congreso, en lo relativo a la mejora de la seguridad marítima.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2007.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**María Olaia Fernández Davila,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a modificar el Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, en el sentido de otorgar a Sant Carles de la Rápita la condición de Capitanía Marítima, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos establece, entre otras consideraciones, una nueva ordenación y estructura de las Capitanías Marítimas así como la creación y regulación de los Distritos Marítimos.

En su artículo 2, el Real Decreto especifica los requisitos que deben concurrir para la creación de las Capitanías Marítimas, concretamente, de forma esquemática, señala: la existencia de puertos de interés general, la gran intensidad o las especiales particularidades en las que se desarrolle el tráfico marítimo y la concurrencia de condiciones técnicas o geográficas que puedan incidir en la seguridad de la navegación, de la vida humana en la mar o en la prevención de la contaminación del medio marino. Asimismo, en su artículo 3, especifica el procedimiento para la creación o supresión de las Capitanías Marítimas.

En el Anexo del Real Decreto en cuestión describe el ámbito territorial de las Capitanías Marítimas y de las aguas de su competencia, y de los Distritos Marítimos de ellas dependientes. Concretamente para la provincia de Tarragona establece la Capitanía Marítima de Tarragona y dos Distritos Marítimos en Sant Carles de la Rápita y en Tarragona.

El puerto de Sant Carles de la Rápita, situado a 100 Km de la capital provincial, Tarragona, es sin duda uno de los más importantes de Catalunya por las particularidades definidas por su ubicación, coincidente con el Delta del Ebro; por su peso en el sector pesquero, alberga la mayor flota de la Comunidad con más de 400 barcos entre las distintas artes; y por su importancia geoestratégica al convertirse en el último puerto de la Comunidad Catalana, equidistante entre Barcelona y Valencia y salida logística natural de los tráficos generados en la Comunidad Aragonesa.

Con más de 100.000 habitantes en su comarca, 100 Km de costa marítima y 70 fluvial; 1.900.000 Tm de carga en mercantes contabilizada en el ejercicio 2006; 3.500 embarcaciones deportivas; estratégicas instalaciones industriales, como plataformas petroleras; zonas de alto interés ecológico protegidas, como el Parque Natural del Delta del Ebro, aglutina un conjunto de particularidades superior al de otras zonas de nuestra geografía que ostentan la condición de Capitanías Marítimas.

En este sentido, la pérdida de la condición de Capitanía Marítima para Sant Carles de la Rápita conlleva importantes problemas de operatividad para los importantes flujos de tráfico marítimo que se generan en sus aguas de competencia y representa un freno para el desarrollo económico de la zona al negarle competencias básicas para la potenciación de su peso logístico.

Aspectos como las autorizaciones y el control de servicios de playa y alquiler de embarcaciones, la coordinación de emergencias marítimas, la contaminación, el tráfico y la seguridad portuarias, control de la desembocadura, informes sobre navegación del río Ebro, deben ser resueltos en la ciudad de Tarragona representando todo ello un obstáculo para la eficacia en los servicios y la operatividad de los distintos tráficos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos en el sentido de otorgar a Sant Carles de la Rápita la condición de Capitanía Marítima con los límites territoriales establecidos entre el río Cenia y la Punta del Águila, dotándola de los recursos humanos y materiales necesarios para el pleno desarrollo de las competencias asignadas para las Capitanías Marítimas establecidas en el Real Decreto de referencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la eliminación de todas las barreras arquitectónicas de la estación de Tarragona, así como, a la realización de trabajos de limpieza, reposición de mobiliario y mejora de sus instalaciones, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La estación de Tarragona registra un elevado número de pasajeros al año por el cariz turístico de la ciudad así como por su proximidad con Barcelona. Por otro lado dicha instalación es la primera imagen que de Tarragona obtienen aquellos viajeros que utilizan el ferrocarril para sus desplazamientos.

Lamentablemente sus instalaciones se encuentran en un estado de dejadez impropio de la ciudad y del concepto de presentabilidad asociado al siglo XXI que un servicio como el que nos ocupa debe acreditar.

Siendo este aspecto importante, existe otra cuestión mucho más dramática pues sus consecuencias afectan directamente a las personas y, concretamente, al colectivo de disminuidos. La estación cuenta con tres andenes comunicados entre sí por pasadizos subterráneos a los que sólo se puede acceder mediante escaleras, dificultando enormemente la movilidad de aquellas personas con grado de disminución.

Se han formulado diversas consultas al Gobierno mediante iniciativas parlamentarias no obteniendo, en ningún caso, respuesta concreta que aporte luz a dicha cuestión.

Po todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de un mes, inicie los trabajos necesarios para eliminar todas las barreras arquitectónicas de la estación de Tarragona y acometa, de forma paralela a lo solicitado anteriormente, los trabajos de limpieza, reposición de mobiliario y mejora de las instalaciones, necesarios para dar a la estación la imagen de mayor dignidad posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a reflotar el buque Don Pedro, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Tras el accidente del hundimiento del buque «Don Pedro», de la naviera Iscomar, en julio de este año, en aguas de la isla de Eivissa, concretamente en la zona de Es Daus y después de que aún no se haya completado, ni concretado la descontaminación de dicho buque con todo el riesgo que esto significa tanto para el medio ambiente como para el sector turístico, el Grupo Parlamentario Popular cree necesario e imprescindible la reflotación del buque «Don Pedro». Con esta acción se evitarían riesgos futuros de fugas de fuel u otros contaminantes y también se evitaría estar siempre con la incertidumbre de que cualquier temporal de levante, frecuentes en la zona, sea la causa de nuevas fugas —como ya ha sucedido— con los perjuicios evidentes de imagen, de gestión, económicos y medio ambientales teniendo en cuenta que se afecta al Parque Natural de Ses Salines, una reserva marina y las praderas de Posidonia que fueron declaradas Patrimonio de la Humanidad en 1999.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reflotar el buque ‘‘Don Pedro’’.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, referida a que AENA establezca parking gratuito en los diferentes aeropuertos insulares de los Archipiélagos canario y balear para desplazados por asistencia sanitaria, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Por diferentes motivos de salud, un número considerable de pacientes de las islas periféricas del Archipiélago canario (Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, Gomera y El Hierro) y del Archipiélago balear (Menorca,

Formentera e Ibiza) deben desplazarse a una de las dos islas capitalinas (Gran Canaria o Tenerife, en el caso canario, y Mallorca, en el caso balear) para recibir tratamiento médico o bien asistir a consultas de especialistas que no existen en estas islas.

El transporte a dichas islas capitales de provincia se realiza habitualmente vía aérea. Un amplio número de estas personas se desplazan hasta el aeropuerto utilizando su propio coche, de forma que tienen que dejar sus vehículos en el parking del recinto aeroportuario durante un día entero, con el coste que esto supone para los pacientes que se ven obligados a acudir a las otras islas por no contar en las islas donde residen especialistas e infraestructura sanitaria específica para determinadas dolencias. En muchas ocasiones incluso el vehículo permanece en el parking más de un día, en función del tratamiento que estas personas necesiten o del tiempo que dure la asistencia médica concreta que vayan a recibir durante su estancia fuera de la isla.

Como muestra, en Lanzarote existen en torno a 19.000 personas (entre enfermos y familiares) que se desplazan anualmente por este motivo. Si tenemos en cuenta que el coste de los parking en los aeropuertos canarios oscila en torno a los 6 euros/día y que las dietas que reciben estos pacientes en concepto de traslado son de 12 euros/día, sólo el coste del aparcamiento les supone la mitad de la dieta diaria (cuando la perciben porque para ser beneficiarios de esta dieta que les ayuda a sufragar los gastos que se derivan del traslado deben permanecer como mínimo dos días en la isla capitalina).

También existen pacientes de las Islas Canarias o Baleares que tienen que desplazarse a la Península para recibir algún tipo de asistencia.

En este sentido, consideramos que estas personas que viajan por motivos estrictamente médicos, con la correspondiente acreditación que así lo certifique, deberían estar exentas de abonar el coste del parking que AENA tiene en los diferentes aeropuertos insulares.

Por ello se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que cuando los pacientes de las diferentes islas se vean obligados a desplazarse por necesidad de asistencia o tratamiento médico, a otra isla o a la Península, y tengan que utilizar el parking de los diferentes aeropuertos insulares de los Archipiélagos canario y balear, éste sea gratuito mediante el correspondiente documento acreditativo de la Consejería de Sanidad de cada Comunidad Autónoma correspondiente que así lo acredite.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Ciencia

161/002402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ampliación del número de plazas en medicina, para su debate en la Comisión de Educación y Ciencia.

Exposición de motivos

Con fecha 2 de julio el Grupo Parlamentario Popular ha formulado a la Ministra de Educación y Ciencia una serie de preguntas relativas a la repercusión que el nuevo sistema de acceso de los alumnos extranjeros ciudadanos de los Estados Miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se han suscrito Acuerdos en régimen de reciprocidad podía tener en los alumnos españoles, sin que hasta la fecha se haya dado ninguna respuesta.

El artículo 38.1 de la LOE establece que para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una única prueba que, junto con las calificaciones obtenidas en bachillerato, valorará, con carácter objetivo, la madurez académica y los conocimientos adquiridos en él, así como la capacidad para seguir con éxito los estudios universitarios.

La Resolución de 7 de mayo de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, dicta las instrucciones para el acceso a las Universidades españolas sin necesidad de realizar la prueba de acceso que, por el contrario, deben superar todos los alumnos matriculados en España, para los alumnos procedentes de sistemas educativos de Estados miembros o de los estados con los que se haya suscrito Acuerdos internacionales en virtud del apartado 5 del artículo 38 de la LOE. Como la «nota de corte» que se exige para el acceso a la Universidad está en función de la demanda de los estudiantes, este nuevo modelo puede tener resultados perjudiciales para algunos de nuestros estudiantes que han superado con altas calificaciones la prueba de acceso exigida.

En concreto se ha causado un grave perjuicio a un importante número de alumnos españoles que no han podido acceder a los estudios universitarios de Medicina al haber sido admitidos en una proporción elevada alumnos extranjeros que no tuvieron, a diferencia de los españoles, que realizar ninguna prueba de acceso a la Universidad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar todas las medidas necesarias para que el nuevo sistema de acceso a la Universidad de estudiantes extranjeros no implique perjuicios a los alumnos españoles que hayan superado las pruebas de acceso, en especial en aquellas carreras más demandadas y que requieren para su ingreso muy altas calificaciones.

2. Que, como medida correctora para este curso, proceda, en colaboración con las Universidades, a ampliar el número de plazas de Medicina con el fin de evitar el perjuicio que se va a causar a los alumnos que, habiendo obtenido elevadas calificaciones en las pruebas de acceso, se han visto desplazados por alumnos extranjeros que no han tenido que superar las pruebas de acceso a la Universidad establecidas con carácter general en la normativa vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/002394

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Solicitud de reconsideración de la decisión de la Mesa de la Cámara de tramitar la Proposición no de Ley sobre medidas para hacer compatible la existencia de publicidad y una mejor seguridad vial en las carreteras, en la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico y traslade dicha Proposición no de Ley a la Comisión de Fomento y Vivienda como se pedía en el escrito de presentación de la iniciativa, para su inclusión en la Comisión del día 25 de septiembre de 2007.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, trasladar la iniciativa a la Comisión de Fomento y Vivienda, comunicando este acuerdo a la citada Comisión, así como a la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 604, de 21 de septiembre de 2007.

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la falta de servicios adecuados para las personas con minusvalía en los trenes de largo recorrido para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Con motivo de las vacaciones de verano, han sido varias las personas minusválidas que han denunciado y puesto de manifiesto la carencia de servicios a personas con movilidad reducida en los trenes de largo recorrido a Galicia.

Es de suponer que un servicio de transporte todavía público debería ser pionero en cuestiones como la eliminación de barreras arquitectónicas o la asistencia a personas con discapacidad en sus trenes. Sin embargo, la situación dista de ser modélica.

Sirva de testimonio el caso del ciudadano Manuel González, emigrante gallego residente en Barcelona, que debido a su enfermedad debe moverse en silla de ruedas.

El pasado 28 de julio, esta persona llegaba a Monforte en el tren «Estrella de Galicia» procedente de la estación ferroviaria de Sans, en Barcelona. Allí solicitó el servicio pertinente para poder bajar del tren tal y como le habían indicado en la estación barcelonesa donde le aseguraron que al entregar los billetes no ten-

dría ningún problema porque se contempla la asistencia a viajeros con minusvalía en todas las estaciones.

La respuesta del encargado del vagón fue que no podía hacerse cargo puesto que se encontraba solo. El jefe de la estación reprochó a la familia del viajero minusválido que «viajasen así en el tren» además de culpabilizarlos de retrasar el tren en Monforte. Hubo que llamar al 061 y a Protección Civil pero finalmente Manuel González fue asistido por los policías locales que lo bajaron del tren.

La situación no puede ser más bochornosa para la compañía Renfe. La familia denunció a la operadora por el trato vejatorio recibido.

En un comunicado posterior, Renfe lamentó los hechos vividos por este ciudadano y alegó «falta de previsión» por no disponer del equipo humano suficiente para desplazarlo.

En una carta enviada a un medio de comunicación a finales del mes de agosto, otro ciudadano minusválido, habitante en Madrid, se quejaba de la imposibilidad de viajar en tren a Lugo por la falta de un servicio a tal efecto. En concreto, exponía en su carta los intentos frustrados que había llevado a cabo. Relataba que en agosto se dirigió al nuevo servicio creado con Adif y Renfe para facilitar el viaje en tren a personas con movilidad reducida, operativo en el teléfono 902 240505 pero le informaron que no había ningún tren con plaza para personas con sillas de ruedas en el trayecto Madrid-Lugo, ni tampoco en los denominados regionales con transbordos en Medina del Campo, Valladolid, León. Incluso preguntó por la posibilidad de llegar hasta A Coruña o a Pontevedra. El resultado de sus esfuerzos fue nulo, no hay ningún tren desde la ciudad madrileña a Galicia que esté adaptado a tal circunstancia.

Llevó a cabo las mismas gestiones para ver la posibilidad de viajar en autobús, transporte privado, y tampoco encontró respuesta positiva.

En una anterior iniciativa parlamentaria ya nos dirigíamos al Gobierno debido a la falta de adecuación de la estación ferroviaria de Ferrol para que pueda ser usada por personas con minusvalías. Es evidente que no se trata de la única deficiencia en el servicio de Renfe a los ciudadanos minusválidos. En un reciente Informe de la organización Foro de Vida Independiente, hecho público por la Fundación Once, se revelaba que seis de cada diez trenes de largo recorrido son inaccesibles para las personas con movilidad reducida. En cuanto a los servicios, ocho de cada diez casos no están adaptados a las necesidades de este tipo de viajeros. La investigación estudió un total de 549 recorridos, 79 destinos y 17 tipos de trenes. En el Informe se valoraban los siguientes factores: la mala o nula accesibilidad, la falta de adaptación de los cuartos de baño y la imposibilidad de que las personas minusválidas puedan elegir la categoría del viaje.

Las conclusiones son muy elocuentes y deberían llevar a la compañía operadora a la toma de medidas inmediatas para subsanar estas discriminaciones. Se indica en el estudio que un 46 por 100 de los viajes están totalmente vetados para estas personas. Se señala que Monforte es una de las 32 estaciones de la red ferroviaria con peores condiciones de accesibilidad, calificación que lamentablemente también reciben los apeaderos de Lugo y Pontevedra. Además de otras estaciones ferroviarias repartidas por todo el territorio estatal.

Los datos son los suficientemente elocuentes para que el Ministerio de Fomento inicie cuanto antes un plan de mejora y adaptación de las estaciones ferroviarias, además de establecer como servicio usual el de la atención a personas con discapacidad.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Renfe a:

Efectivizar un plan de adecuación de las infraestructuras ferroviarias de las estaciones de tren, y de acondicionamiento y adaptación de los trenes para garantizar la accesibilidad de las personas minusválidas que deseen viajar en este medio de transporte.

Establecer un servicio permanente de atención a los ciudadanos con movilidad reducida, dotándolo del personal necesario y suficiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2007.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**María Olaia Fernández Davila,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo de las personas con daño cerebral y a la declaración del «Día Nacional del Daño Cerebral Adquirido», para su debate en la Comisión de Políticas Integrales para la Discapacidad.

Exposición de motivos

El daño cerebral adquirido (DCA) es una lesión súbita en el cerebro que produce diversas secuelas en la persona. Estas secuelas pueden ser de carácter físico, psíquico o sensorial, desarrollando anomalías en la percepción sensorial, alteraciones cognitivas en la memoria o en el plano emocional.

Entre las causas más comunes de este daño cerebral figuran los traumatismos craneoencefálicos (accidentes de tráfico, laborales, deportivos, caídas domésticas, agresiones, etc.) y los ictus o accidentes cerebrovasculares, además de los tumores cerebrales y otras causas de origen infeccioso.

Según refleja un estudio realizado por la Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE), en España existe un colectivo de unas 300.000 personas con este tipo de lesiones.

El III Congreso Español del Daño Cerebral, que se celebró el año pasado en Pamplona, recogió la propuesta del movimiento asociativo de celebrar el Día del Daño Cerebral, con el objetivo de dar a conocer a la sociedad la situación de este colectivo.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, ha declarado el día 26 de octubre, «Día Nacional del Daño Cerebral Adquirido». El objetivo de este acuerdo es convertir esta fecha en un acontecimiento capaz de movilizar a la sociedad y de implicarla en la prevención de este tipo de lesiones.

Se persigue, por tanto, implicar a las asociaciones de personas afectadas, a los familiares, así como a todas las entidades relacionadas con la atención a este colectivo de personas y de manera especial a la Administración del Estado, Autonómica y Local.

También se pretende con esta celebración llamar la atención sobre el daño cerebral adquirido; informar a la sociedad sobre cómo colaborar con las personas afectadas y sus familias; ir conformando una red de colaboración (investigación-comunicación) sobre DCA; promover actuaciones en el ámbito de la prevención e implicar a los medios de comunicación en la información sobre esta discapacidad.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar apoyando a las personas con daño cerebral y manifiesta su adhesión a la declaración del "Día Nacional del Daño Cerebral Adquirido".»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Interior

181/003492

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Carlos González Serna.

Texto:

¿Qué previsiones contempla el Gobierno para la implantación y puesta en marcha del programa SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en la provincia de Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2007.—**Carlos González Serna,** Diputado.

Comisión de Fomento y Vivienda

181/003493

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Carlos González Serna.

Texto:

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno ante la advertencia del relator especial de la ONU, Miloon Kothari, sobre la posibilidad de que pudiera producirse una crisis inmobiliaria en España en unos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2007.—**Carlos González Serna,** Diputado.

181/003494

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Celso Delgado Arce.

Texto:

¿Puede garantizar el Gobierno la ejecución de las obras en la línea de AVE entre Ourense y Santiago en condiciones de seguridad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2007.—**Celso Delgado Arce,** Diputado.

181/003495

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Miguel Campoy Suárez.

Texto:

¿Cuál es el plazo estimado de finalización de las obras del AVE al Mediterráneo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2007.—**Miguel Campoy Suárez,** Diputado.

181/003496

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Miguel Campoy Suárez.

Texto:

¿Cuáles son las previsiones sobre el corredor ferroviario del Mediterráneo entre Andalucía, Murcia, Comunitat Valenciana, Cataluña y Conexión hacia Francia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2007.—**Miguel Campoy Suárez,** Diputado.

181/003497

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Miguel Campoy Suárez.

Texto:

¿Cuál es la situación actual de las obras de ejecución del nuevo aeropuerto de Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2007.—**Miguel Campoy Suárez,** Diputado.

181/003498

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Miguel Campoy Suárez.

Texto:

¿Cuál es la situación actual de los proyectos de carreteras en la Comunitat Valenciana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2007.—**Miguel Campoy Suárez,** Diputado.

181/003499

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Miguel Campoy Suárez.

Texto:

¿Cuál es la situación actual del estado de ejecución de las obras del AVE a Valencia, Castellón, Alicante y Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2007.—**Miguel Campoy Suárez,** Diputado.

181/003500

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Miguel Campoy Suárez.

Texto:

¿Cuál es la situación del proyecto de soterramiento del ferrocarril a su entrada en Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2007.—**Miguel Campoy Suárez,** Diputado.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/003488

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco.

Texto:

¿Tiene previsto la Ministra de Agricultura manifestar su oposición a la declaración de zona de Protección de Ares en A Limia, habida cuenta de que es la comarca más agrícola de la provincia de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2007.—**Ana Belén Vázquez Blanco,** Diputada.

181/003489

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco.

Texto:

¿Por qué el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no apuesta por la mejora de los regadíos de A Limia en la provincia de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2007.—**Ana Belén Vázquez Blanco,** Diputada.

181/003490

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco.

Texto:

¿Por qué la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación no lleva a cabo políticas en defensa de los intereses de los agricultores de la provincia de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2007.—**Ana Belén Vázquez Blanco,** Diputada.

181/003491

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco.

Texto:

¿Por qué la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación no apoya al sector lácteo gallego?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2007.—**Ana Belén Vázquez Blanco,** Diputada.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Interior, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita

que a continuación se indican, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/034609.
Núm. registro: 69705.
Autor iniciativa: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).
Objeto iniciativa: Incremento de la policía especializada en bandas juveniles que se ha producido en los últimos doce meses.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005, pág. 95.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003525.

Núm. expte.: 184/082771.
Núm. registro: 36248.
Autor iniciativa: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).
Objeto iniciativa: Situación actual del despliegue de los mossos d'esquadra en Cataluña.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 12 de julio de 2006, pág. 3.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003524.

Núm. expte.: 184/108051.
Núm. registro: 171709.
Autor iniciativa: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).
Objeto iniciativa: Previsiones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, acerca de la contrata de limpieza del centro penitenciario de Zuera (Zaragoza).
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 504, de 14 de febrero de 2007, pág. 44.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003523.

Núm. expte.: 184/112783.
Núm. registro: 177679.
Autor iniciativa: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).
Objeto iniciativa: Tasa de criminalidad de las provincias españolas en los años 1995 a 2006.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 15 de marzo de 2007, pág. 152.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003522.

Núm. expte.: 184/112801.
Núm. registro: 177697.
Autor iniciativa: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).
Objeto iniciativa: Funciones establecidas en el contrato que deben desempeñar los traductores de árabe de Instituciones Penitenciarias.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 15 de marzo de 2007, pág. 156.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003521.

Núm. expte.: 184/118570.
Núm. registro: 185228.
Autor iniciativa: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).
Objeto iniciativa: Número de infracciones penales en cada una de las provincias españolas durante el primer trimestre del año 2007.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 547, de 3 de mayo de 2007, pág. 29.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003520.

Núm. expte.: 184/118571.
Núm. registro: 185229.
Autor iniciativa: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).
Objeto iniciativa: Tasa de criminalidad en cada una de las provincias españolas en el año 2006.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 547, de 3 de mayo de 2007, pág. 30.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003519.

Núm. expte.: 184/123785.
Núm. registro: 45828.
Autor iniciativa: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).

Objeto iniciativa: Problemas que están surgiendo en la gestión de permisos de residencia en el proceso de regularización.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 587, de 13 de julio de 2007, pág. 12.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003518.

Núm. expte.: 184/123796.
Núm. registro: 54689.
Autor iniciativa: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).
Objeto iniciativa: Medidas previstas por el Gobierno para atajar el crecimiento de la inseguridad ciudadana en Extremadura.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 587, de 13 de julio de 2007, pág. 13.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003517.

Núm. expte.: 184/123797.
Núm. registro: 54690.
Autor iniciativa: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).
Objeto iniciativa: Actuaciones que está desarrollando el Gobierno en relación con la proliferación de bandas callejeras como los «ñetas» o los «latin kings».
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 587, de 13 de julio de 2007, pág. 13.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003516.

Núm. expte.: 184/123925.
Núm. registro: 152089.
Autor iniciativa: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).
Objeto iniciativa: Medidas para paliar la inseguridad del gremio de joyeros, plateros y relojeros.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 587, de 13 de julio de 2007, pág. 29.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003515.

Núm. expte.: 184/123935.
Núm. registro: 163946.
Autor iniciativa: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).
Objeto iniciativa: Medidas para afrontar el problema de la masificación del centro penitenciario de Córdoba y evitar nuevos motines.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 587, de 13 de julio de 2007, pág. 30.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003514.

Núm. expte.: 184/123940.
Núm. registro: 174487.
Autor iniciativa: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).
Objeto iniciativa: Contenido del zulo de Amorebieta descubierto por la Ertzaintza días antes del atentado de Barajas.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 587, de 13 de julio de 2007, pág. 31.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003513.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Educación y Ciencia, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se indican, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/121855.
Núm. registro: 190335.
Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).
Objeto iniciativa: Número de ayudas concedidas para gastos derivados de la residencia del alumno durante el curso fuera del domicilio familiar, correspondientes a las convocatorias de los cursos 2005-2006 y 2006-2007.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 575, de 26 de junio de 2007, pág. 27. Iniciativa.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003512.

Núm. expte.: 184/121857.
Núm. registro: 190337.
Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).
Objeto iniciativa: Número de ayudas compensatorias concedidas correspondientes a las convocatorias del curso 2005-2006 y 2006-2007.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 575, de 26 de junio de 2007, pág. 27. Iniciativa. Nuevo número asignado ala iniciativa tras la conversión: 181/003511.

Núm. expte.: 184/121858.
Núm. registro: 190338.
Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).
Objeto iniciativa: Número de ayudas concedidas para gastos determinados por razón de la distancia entre el domicilio familiar del becario y el centro docente en que realiza sus estudios o el centro de trabajo en que realiza sus prácticas, correspondientes a las convocatorias de los cursos 2005-2006 y 2006-2007.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 575, de 26 de junio de 2007, pág. 27. Iniciativa. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003510.

Núm. expte.: 184/121859.
Núm. registro: 190339.
Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).
Objeto iniciativa: Número de ayudas concedidas para gastos determinados por razón del material escolar necesario para los estudios, correspondientes a las convocatorias de los cursos 2005-2006 y 2006-2007.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 575, de 26 de junio de 2007, pág. 27. Iniciativa. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003509.

Núm. expte.: 184/121860.
Núm. registro: 190340.
Autor iniciativa: Nasarrc Goicoechea, Eugenio (GP).
Objeto iniciativa: Número de ayudas concedidas para gastos derivados de la matrícula de alumnos de estudios universitarios en centros públicos y privados y del resto de alumnos que cursan estudios en centros estatales, correspondientes a las convocatorias de los cursos 2005-2006 y 2006-2007.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 575, de 26 de junio de 2007, pág. 28. Iniciativa. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003508.

Núm. expte.: 184/121861.
Núm. registro: 190341.
Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).
Objeto iniciativa: Número de ayudas concedidas para gastos determinados por razón de la condición jurídica del centro docente y de su régimen de financiación, en el nivel de enseñanzas medias, correspondientes a las convocatorias de los cursos 2005-2006 y 2006-2007.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 575, de 26 de junio de 2007, pág. 28. Iniciativa. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003507.

Núm. expte.: 184/121862.
Núm. registro: 190342.
Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).
Objeto iniciativa: Número de alumnos beneficiarios de la exención parcial de los precios públicos por servicios académicos universitarios por su condición de miembros de familias numerosas, correspondientes a las convocatorias de los cursos 2005-2006 y 2006-2007.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 575, de 26 de junio de 2007, pág. 28. Iniciativa. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003506.

Núm. expte.: 184/121863.
Núm. registro: 190343.
Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).
Objeto iniciativa: Número de alumnos beneficiarios de la exención total de los precios públicos por servicios académicos universitarios por su condición de miembros de familias numerosas, correspondientes a las convocatorias de los cursos 2005-2006 y 2006-2007.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 575, de 26 de junio de 2007, pág. 28. Iniciativa. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003505.

Núm. expte.: 184/121864.
Núm. registro: 190344.
Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).
Objeto iniciativa: Número de becas generales de movilidad con residencia concedidas correspondientes a las convocatorias de los cursos 2005-2006 y 2006-2007.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 575, de 26 de junio de 2007, pág. 28. Iniciativa. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003504.

Núm. expte.: 184/121865.
Núm. registro: 190345.
Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).
Objeto iniciativa: Número de becas especiales de movilidad sin residencia concedidas correspondientes a las convocatorias de los cursos 2005-2006 y 2006-2007.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 575, de 26 de junio de 2007, pág. 29. Iniciativa. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003503.

Núm. expte.: 184/121866.
Núm. registro: 190346.
Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).
Objeto iniciativa: Número de becas generales de movilidad sin residencia concedidas correspondientes a las convocatorias de los cursos 2005-2006 y 2006-2007.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 575, de 26 de junio de 2007, pág. 29. Iniciativa. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003502.

Núm. expte.: 184/121867.
Núm. registro: 190347.
Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).
Objeto iniciativa: Número de becas especiales de movilidad con residencia concedidas correspondientes a las convocatorias de los cursos 2005-2006 y 2006-2007.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 575, de 26 de junio de 2007, pág. 29. Iniciativa. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003501.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**